



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 5 de octubre de 2017

VISTO:

La resolución Decanal n° 570/17 por la cual se asigna un Suplemento por Mayor Responsabilidad al agente Julio César Ramón Heredia; y

CONSIDERANDO:

Que la categoría que actualmente desempeña el agente Julio Heredia se originó por Resolución Rectoral 2004/2016 que aprobaba la transformación de Planta Nodocente;

Que el punto 5 del Acta Paritaria del Sector Nodocente a Nivel Local n° 8 establece que las asignaciones de funciones de Mayor Responsabilidad pueden efectuarse por el lapso de hasta un año y que, transcurrido ese tiempo, el cargo tiene que ser cubierto por concurso;

Que el llamado a concurso del cargo categoría 4 -Subgrupo "D" - del Agrupamiento Asistencial del Área Servicios Generales fue suspendido a solicitud del Jurado asignado, por resolución n° 344/17, por no cumplir con las condiciones particulares de la convocatoria estipuladas en el Anexo II CUDAP N° 0024604/17;

Por todo ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el pago del Suplemento por mayor responsabilidad al agente Julio César Ramón Heredia partir del 24 de octubre de 2017 al 23 de octubre de 2018, y/o hasta la fecha de un nuevo llamado a concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Lic Angeles Patricia Gotusso
Secretaria Administrativa
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 624

ag/